

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestra	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o parámetro que lo interese.

Los anuncios otorgados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones serán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por el Ministerio de Hacienda, según está prevenido, las de la primera categoría militar.

A todo recibo acompañará un ejemplar del Boletín respectivo y un recibo comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco tienen validez más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.200

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión plenaria el día 28 del corriente mes, a las dieciocho treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.001

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo del actual, se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 313, denominado de Puroy a la carretera de Morés a Mainar.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advir-

tiendo que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.156

Tasa de rodaje para el año 1956

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial en la circular publicada por la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de enero último, quedan expuestos al público en la Administración de Arbitrios provinciales (Palacio Provincial), a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los padrones formados por la Administración de Arbitrios correspondientes al arbitrio sobre la tasa de rodaje

para el año de 1956 con los datos de los de 1955, modificados por las declaraciones de altas y bajas recibidas dentro del plazo, en lo que afecta a Zaragoza, sus barrios y agregados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.142

Recaudación de Contribuciones

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pue-

blo de Sabiñán el día 16 de mayo próximo venidero, a las diez horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de la finca

Calixta Andaluz Arévalo: Campo en "El Calvario", de 80 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.627 pesetas.

Josefa Arévalo Mateo: Campo en "Mingorrea", de 15 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 246'40.

Atanasio Boned Culler: Campo en "Alfaceras", de 68 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 358'80 pesetas.

Antonio y M. Carnicer Ferrer: Campo en "Valdoña", de 32 áreas. Valor para la subasta, 2.963'20 pesetas.

Angel Dionisio Expósito: Campo en "Mingorrea", de 28 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 394'20.

Diputación Provincial: Campo en "Gasión", de 69 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.773'20 pesetas.

Marcelino García Terrer: Campo en "Alfaceras", de 1 hectárea 28 áreas. Valor para la subasta, 665'60 pesetas.

Miguel Gumiel Villalba: Campo en "Calceneque", de 22 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.421'40.

Petra Joven Campillo: Campo en "Mingorrea", de 45 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 235 pesetas.

Ezequiel Lacruz Cuenca: Campo en "Ajariz", de 38 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.653'80 pesetas.

Gregorio Lacruz Nonay: Campo en "Pozo Morillo", de 33 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 5.704'80.

Manuela Lafuente Joven: Campo en "Alfacea", de 46 áreas. Valor para la subasta, 249'60 pesetas.

Antonio Lafuente Lafuente: Campo en "Valdoña", de 46 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.269'80.

María Lafuente Lafuente: Campo en "Valdoña", de 68 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 5.636'80 pesetas.

Roque Lafuente Maluenda: Campo en "Mingorrea", de 31 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 601'80.

Manuel Lázaro Delgado: Campo en "Los Cerros", de 5 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 456'20 pesetas.

Francisco Luna Ibáñez: Campo en "Valdoña", de 3 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 182'20 pesetas.

Pascual Luna Val: Campo en "Valdoña", de 11 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 59'20 pesetas.

Felisa Moreno Gumiel: Campo en "San Vicente", de 51 áreas 41 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 4.445'80.

José Moreno Marco: Campo en "Solana", de 11 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 548'80 pesetas.

Tomás Palacín Joven: Campo en "Hoya", de 17 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 351'40 pesetas.

Ricardo Roy Redondo: Campo en "Mingorrea", de 40 áreas. Valor para la subasta, 208 pesetas.

Juan Tornos Joven: Campo en "Marjarreta", de 44 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 359'40 pesetas.

José Uriol Barra: Campo en "Calceneque", de 20 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.952 pesetas.

Pilar Val Carnicer: Campo en "Transmont", de 23 áreas. Valor para la subasta, 2.019'40 pesetas.

Tomás Palacín Valpuesta: Campo en "Plano", de 29 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.440'60 pesetas.

José Val Gasca (herederos): Campo en "Valdoña", de 36 áreas. Valor para la subasta, 480'20 pesetas.

Jerónimo Giménez Durán: Campo en "Chaparrillo", de 22 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 627'20.

Angel San Dionisio: Campo en "Aguachones", de 41 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.992 pesetas.

Salvador Trasobares Lacruz: Campo en "Solana Hoya", de 20 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 905'80.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Sabiñán y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de

enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.143

Anuncio para la subasta de inmuebles
D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Nigüella el día 28 de mayo próximo venidero, a las doce horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de la finca

Vicente Andrés Sisamón: Campo en "Navas Bajas", de 50 áreas 66 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.256'20.

Miguela Cubero Gracia: Campo en "Barranquera", de 50 áreas 66 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.013'20.

Esteban García Andrés: Campo en "Las Barrillas", de 50 áreas 66 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.013'20.

Vicente García Andrés: Campo en "Cabezo Blanco", de 26 áreas 80 centi-

áreas. Valor para la subasta, 1.300 pesetas.

Joaquín Gaspar Luna: Campo en "Viñas Altas", de 51 áreas 98 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.276'60.

Manuel Royo Calvo: Campo en "La Sarda", de 1 hectárea 1 área 32 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.264.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Nigüella y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el art. 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 2.144

Anuncio para la subasta de inmuebles D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Mesones de Isuela el día 29 de mayo próximo venidero, a las catorce horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de las fincas

Sebastián Gil Pérez: Viña secano en "Pinadillo", de 53 áreas 66 centiáreas. Valor para la subasta, 2.288 pesetas.

Tomás Marín Trásobares: Campo y olivar en "Bosque", de 21 áreas 45 centiáreas. Valor para la subasta, 4.629 pesetas.

Manuel Molinero Marín: Campo cereal en "Tierra Recia", de 85 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.716 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Mesones de Isuela y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 2.145

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Paracuellos de la Rebera el día 14 de mayo próximo venidero, a las diez horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de las fincas

Antonio Asensio Asensio: Campo en "Las Navas", de 23 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.113'60 pesetas.

Ramón Calvo Egea: Campo en "Mingorra", de 46 áreas. Valor para la subasta, 2.208 pesetas.

Juan Francia Barranco: Campo en "Valdemata", de 26 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.286'40.

Fernando García Gil: Campo en "Las Navas", de 1 hectárea 40 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 5.174'60.

Esperanza Herrero Cuenca: Campo en "Campillo", de 66 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.916'40.

Gregorio Lasheras: Campo en "Loma", de 48 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.684'40 pesetas.

Gregoria Lázaro Sánchez: Campo en "Calceneque", de 3 áreas 35 centiáreas. Valor para la subasta, 998 pesetas.

Manuel López Serrano: Campo en "Las Navas", de 16 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 418 pesetas.

Esperanza Mañés Cuenca: Campo en "Valera", de 16 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 3.649'60 pesetas.

Angel Melendo Saldaña: Campo en "Arenillas", de 2 hectáreas 21 áreas 30 centiáreas. Valor para la subasta, 4.962'20 pesetas.

José Melús Serrano: Campo en "Medrano", de 19 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 230'40 pesetas.

Ramón Mingote Raga: Campo en "Mingorrea", de 39 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 472'80 pesetas.

María Monreal Alvarez: Campo en "Umbria", de 10 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta 3.099'20 pesetas.

Antonio Monreal Jerez: Campo en "Umbria", de 12 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 444 pesetas.

Manuel Monreal López: Campo en "Medrana", de 50 centiáreas. Valor para la subasta, 2.086 pesetas.

Joaquín Monreal Maestro: Campo en "Belloso", de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.022 pesetas.

Joaquín Monreal Monreal: Campo en "Arenillas", de 65 áreas. Valor para la subasta, 221 pesetas.

Miguel Monreal Pérez: Campo en "Campillo", de 6 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 167'60 pesetas.

Tomás Morlanes: Campo en "Albericón", de 30 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 104'80 pesetas.

Juan J. Narvió Monreal: Campo en "Venta Puerto", de 35 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 120'40 pesetas.

Bernardino Pablo Cubero: Campo en "Mingorrea", de 21 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.153'40.

Emilia Pérez Alcaraz: Campo en "Medianas", de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 367'80 pesetas.

Amado Pérez Cabello: Campo en "Cerruela", de 24 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 83 pesetas.

Pablo Pérez Giral: Campo en "Arenillas", de 66 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.979 pesetas.

Felipe Pérez Jerez: Campo en "Llanos", de 20 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.085'20 pesetas.

Esteban Pérez Liñán: Campo en "Valdemata", de 69 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.282 pesetas.

Alfonso Pina Pérez: Campo en "El Hondo", de 21 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 706'20 pesetas.

Florentino Pinilla y otros: Campo en "Aldehuela", de 67 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 228'40 pesetas.

Francisco Quilez Pascual: Campo en "Rincón", de 74 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 3.813 pesetas.

Antonio Royo Cuenca: Campo en "Mingorrea", de 28 áreas. Valor para la subasta, 1.260 pesetas.

María Royo Cuenca: Campo en "Mingorrea", de 63 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 215'60 pesetas.

Pedro Royo Cuenca: Campo en "Mingorrea", de 40 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 138 pesetas.

José Sánchez Ibáñez: Campo en "Las Navas", de 51 áreas. Valor para la subasta, 1.683 pesetas.

Manuel Sánchez Noriega: Campo en "Cañares", de 21 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 74'20 pesetas.

José Sánchez Jerez: Campo en "Cordones", de 4 áreas 95 centiáreas. Valor para la subasta, 222'80 pesetas.

Eusebia Sánchez Sánchez: Campo en "Arenillas", de 11 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 372'40 pesetas.

Angel Tabuenca Ibáñez: Campo en "Calvario", de 14 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 645'20 pesetas.

Gregorio Tejada Ibáñez: Campo en "Campillo", de 31 áreas. Valor para la subasta, 372 pesetas.

Domingo Tomey Tejero: Campo en "Val Bao", de 20 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 7.413'40 pesetas.

Pablo Villalba Lázaro: Campo en "Campillo", de 34 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.557 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Parajuélos de la Ribera y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 25 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 660

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1956.

Constituida la Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas quince minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Bressel y Albareda, por impedirselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Conceder una gratificación al funcionario del Registro de la Propiedad D. Miguel Rábanos por su colaboración en cuestiones hipotecarias.

—Otorgar una beca de estudios de música a D. Agustín Serrano Mata.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo en el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación en la calle de Venecia, adjudicándola a D. Luis Argente, Llanas por 311.847'52 pesetas.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Recibir definitivamente las obras de fábrica y tubería de unión de la cámara de maniobra de los depósitos de Casablanca.

—Anular las guías que se indican, que figuran a nombre de D. Arturo Monforte García y de D. Miguel Naval Tirado por tierras concedidas a canon en el monte Realengo de Peñafior.

—Autorizar a D. José Soler Rivas para dedicar la tierra que tiene concedida a canon en el monte Realengo de Peñafior al cultivo de cereales en vez de viñedo que tiene actualmente.

—Desestimar la petición de D. Domingo Carreras Aisa de que se le adjudiquen unas parcelas de tierra de cultivo a canon que actualmente tiene asignadas D. Fernando Lozano en el monte Sarda Solterá, por no haber causado baja este concesionario.

—Aprobar el acta de recepción provisional correspondiente a la construcción de una manzana de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Conceder a D. Mariano Subirón Rubió la prórroga que solicita para la entrega de la manzana de nichos que está construyendo en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las concesiones administrativas para ejercer la industria fotográfica en la vía pública durante el próximo ejercicio.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a dos plazas de guardias de la Sección Montada.

—Llevar a cabo por administración las obras de pavimentación del pasillo del grupo escolar "Andresa Recarte".

—Llevar a cabo por administración las obras de habilitación de la vivienda del Maestro de San Juan de Mozarrifar para locales escolares.

—Arrendar el local situado en calle Victoria, número 13, del barrio de Oli-

ver, para destinarlo a escuela de párvulos del grupo "Juan José Lorente".

—Reconocer a D. Ricardo Estella Fajardo, auxiliar administrativo, el tiempo servido interinamente antes de ingresar por oposición restringida.

—Reconocer a D.^a Aurora Millán Gracianeta, auxiliar administrativo, el tiempo servido interinamente antes de ingresar en propiedad.

—Reconocer a D.^a Isabel Losada Vera, auxiliar administrativo, el tiempo servido interinamente con anterioridad a su ingreso en propiedad.

—Desestimar la petición de D. Mariano Peralta Duarte de que se le adjudique en propiedad una plaza de Capellán en el Cementerio Católico de Torrero, por no existir vacante.

—Quedar enterada de que la Excelentísima Diputación Provincial ha aprobado la relación de socorros suministrados a pobres transeúntes por el Albergue municipal.

—Contestar a D. Miguel Espar, Maestro nacional, en el sentido de que el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento ni ha tomado acuerdo alguno de aumentar la consignación de casa-habitación que perciben en la actualidad los Maestros nacionales.

—Conceder pensión reglamentaria a D. Ignacio Delgado Segura, hijo del que fué Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ceferino Delgado, por hallarse aquél incapacitado para el trabajo.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre a plazas vacantes de guardias urbanos de Infantería.

—Desestimar la petición de ayuda económica que formula D. Manuel López Artal, Cura Párroco del barrio de San Juan de Mozarrifar, por no existir consignación en presupuesto para este gasto.

—Denegar la petición de D. Antonio Ramírez sobre concierto para el pago del impuesto de consumo de lujo por las funciones matinales de cine que se celebran en el colegio de los Padres Agustinos, puesto que tal concierto deben solicitarlo del Gremio de Espectáculos, a quien compete.

—Concertar con D. José Luis Sierra el pago del arbitrio sobre perfumería respecto a los productos elaborados en la fábrica de su propiedad, situada en la calle de Don Jaime 1, 43, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar el proyecto de pavimentación parcial de las calles de San Ignacio de Loyola (número 1) y del General Sueiro, núm. 7 (de la zona de ensanche de Miraflores), cuyo presupuesto asciende a 511.956'82 pesetas

—Quedar enterada de una carta de D. Ramón Morón, en la que agradece la felicitación municipal con motivo de su designación para el cargo de Jefe del Distrito Universitario del Frente de Juventudes.

—Quedar enterada de un oficio de D. Ramón Morón, como Jefe del Distrito Universitario del Frente de Juventudes, en el que expresa su agradecimiento a la Corporación por la colaboración prestada en la Cabalgata de los Reyes Magos.

—Oficio del Sr. Presidente de la Institución "Fernando el Católico" agradeciendo el aumento de la subvención que el Ayuntamiento otorga a la misma anualmente.

Previa declaración de urgencia se acordó encargar provisionalmente a D. Daniel Causapé de la recogida de basuras domiciliarias en las viviendas protegidas del barrio de Oliver.

Y se levantó la sesión siendo les trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 20 de enero de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.152

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación nominal de fabricantes de aceite sites en esta provincia que en la actual campaña oleícola 1955-56 han trabajado sus almazaras:

Número de orden, fabricantes y localidad

1. Fermín Idoarte Subiza. — Agón.
2. Máximo Castillo Aparicio. — Aguarón.
3. Joaquín Cruz Bellido. — Ainzón.
4. Manuel Zalaya Mañas. — Ainzón.
5. Jerónimo Mañas Sanmartín. — Ainzón.
6. Lorenzo Melero Melero. — Alcalá de Moncayo.
7. Carmen Pequerul Sancho. — Almocheuel.
8. Gonzalo Cerdán Portolés. — Almonacid de la Sierra.
9. Pablo Suso Tello. — La Almunia de Doña Godina.
10. Fausto Moya Maluenda. — La Almunia de D.^a Godina.
11. Juana Arnedo (viuda de Val). — Ambel.
12. Juan Martínez Montorio. — Ambel.
13. Silverio Berna Jarauta. — Ambel.
14. Cooperativa "Santisimo Misterio". — Aniñón.

15. Paulino Rodrigo Ponce. — Aniñón.
16. Cooperativa "San Isidro". — Arándiga.
17. Pedro Muniesa Latorre. — Azuara.
18. César Casamayor Vaquero. — Azuara.
19. Antonio Alfonso Trallero. — Belchite.
20. "Marín y Compañía", S. L. — Belchite.
21. Gregorio Ezquerria Lafita. — Biota.
22. Luis Vilellas, Orés. — Biota.
23. Andrés Tena Colón. — Borja.
24. José-Maria Pablo Murillo. — Borja.
25. Manuel Mendivil Oliver. — Borja.
26. Joaquín Murillo Ortego. — Borja.
27. Cooperativa Agrícola Católica. — Borja.
28. Juan Arnedo González. — Borja.
29. Fructuoso Arilla Serrate. — Borja.
30. Miguel Suñé Jordá. — Borja.
31. Leoncio Jiménez Aráus. — Bulbunte.
32. Amado Moreno Pellicer. — Bulbunte.
33. Rufino Aristizábal Peña. — Bulbunte.
34. Antonio Sanjuán Sanjuán. — Bureta.
35. Fernando Dominguez Tabuena. — El Buste.
36. Cooperativa "San Bartolomé". — Calatorao.
37. "La Industrial del Jalón". — Calatorao.
38. Dionisio Oset Berenguer. — Casetas.
39. Vicente Sancho Camón. — Caspe.
40. Cooperativa "La Olearia". — Caspe.
41. Tomás Miravete Navarro. — Caspe.
42. Salvadora Catalán Cirac. — Caspe.
43. Francisco Marco Alcaine. — Caspe.
44. Pedro Lorenzana Zamora. — Caspe.
45. José Pellicer Rivera. — Caspe.
46. Mariano Navarro Ros. — Caspe.
47. Ramón Repollés Peralta. — Caspe.
48. Cooperativa "San Lamberto". — Caspe.
49. Joaquín Escuin Ricart. — Caspe.
50. Luis Tello Capapey. — Codo.
51. Pablo Suso Tello. — Cosuenda.
52. Luciano Zucco Villabona. — Cunchillos.
53. Pedro Cortés Lorenzo. — Epila.
54. Esteban Aguerri Montaner. — Escatrón.
55. Cooperativa "Santa Agueda". — Escatrón.
56. Rosa Minguillón Insa. — Escatrón.
57. Francisca Alfonso Alfonso. — Escatrón.
58. Pedro Amigó Serrate. — Escatrón.
59. Arturo Latorre Timoneda. — Fabara.
60. Julián Lafuente Calvo. — Fabara.
61. José Valén Llop. — Fabara.
62. Cooperativa del Campo San Isidro. — Fabara.
63. Tomás García Lafoz. — Fayón.
64. José García Ordóñez. — Figueuelas.
65. Enrique Gimeno Bona. — El Frasnó.
66. Severiano Laborda Rodríguez. — Fuendejalón.
67. Pablo Espuny Gómez. — Gallur.
68. Herederos de Pilar Bonet. — Gotor.
69. Ismael Giménez Bobadilla. — Grisel.
70. Andrés Magdalena Constante. — Illueca.
71. "Sociedad de Labradores". — Inogés.
72. César Sánchez Sánchez. — Jarque.
73. Félix Vela Marín. — Jarque.
74. Margarita Claveria Roc. — Letux.
75. Enrique Gil Villa. — Lucena de Jalón.
76. Brígida Giraldo Albesa. — Maella.
77. Leopoldo García Vivar. — Maella.
78. José Bondía Andréu. — Maella.
79. Vicente Asensio Magdalena. — Maella.
80. Antonia Pérez Lozano. — Maella.
81. José Rams Catalán. — Maella.
82. Miguel Lacueva García. — Maella.
83. Anselma Trias Nicoláu. — Maella.
84. Pedro Altés Bondía. — Maella.
85. Cooperativa "San Lorenzo". — Maella.
86. Pablo Molinos Ventura. — Magallón.
87. Antonio Franco Guajardo. — Magallón.
88. Herederos de Pérez Cistué. — Magallón.
89. Francisco Pablo Moreno. — Maleján.
90. Cooperativa "San Vicente". — Malón.
91. Delfín Pérez Lahera. — Malón.
92. María Pilar Doméco. — Malón.
93. José Moncada Moncada. — Mequinenza.
94. Manuel Royo Sampietro. — Mequinenza.
95. Claudio Ibarz Sáinz. — Mesones de Isuela.
96. Alfredo Maestro Lozano. — Morata de Jalón.
97. Enrique Serrano Maestro. — Morata de Jalón.
98. Juan Calvo de Pedro. — Morés.
99. Victoria Aguilar Camacho. — Morés.
100. Cooperativa de "San Miguel". — Nonaspe.
101. Manuel Altés Latorre. — Nonaspe.
102. Cooperativa del Pilar. — Novallas.
103. Angel Royo Ullate. — Novallas.
104. Vicente Gasca Laguna. — Paracuellos de la Ribera.
105. Isabel Sánchez Sánchez. — Paracuellos de la Ribera.
106. Prudencio Tabuena Cuenca. — Paracuellos de la Ribera.
107. José Bericat García. — Pedrola.
108. Manuel Turmo Zapater. — Pedrola.
109. Alejandro Tarragona Hidalgo. — Pedrola.
110. José Sancho Blasco. — Plasencia de Jalón.
111. Pedro Mata Feliu. — Quinto de Ebro.
112. Bernabé Franco Guajardo. — Ricla.
113. Francisco Pina Pérez. — Sabiñán.
114. Juan I. Gracián Marco. — Sabiñán.
115. Alejandro Giménez Compais. — Sádaba.
116. Antonio Franco Gimeno. — Santa Cruz de Grijó.
117. Angel España Barranco. — Santa Cruz de Grijó.
118. Cooperativa "San Blas". — Santa Cruz de Grijó.
119. Luis Fando Alba. — Sástago.
120. Julio Gómez Puertas. — Sestrica.
121. "Comunidad de Olivareros". — Sierra de Luna.
122. Antonio Soriano Valenzuela. — Sestrica.
123. Fulgencio Román Sancho. — Tabuena.
124. Félix Bona Calvo. — Tarazona.
125. Alejandro Martínez Giménez. — Tarazona.
126. Hijas de Margarita Hernández. — Tarazona.
127. Consuelo Jarauta Martínez. — Tarazona.
128. Lucio Zucco Tejero. — Tarazona.
129. Mariano Duaso Murillo. — Tauste.
130. Rafael Longás Casademont. — Tauste.
131. Antonio Salanova Lázaro. — Tobed.
132. Cooperativa "San Isidro". — Torrellas.
133. Ambrosio Calvo Piñol. — Vellilla de Ebro.

134. Mariano Palacín Lorés. — Zaragoza.

135. Jesús Quilez Fleta. — Zaragoza.

136. Roque Zueco Casas. — Novallas.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 2.154

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Eladio Rubio Gracia, en solicitud para instalar un nuevo salón de cine en Avenida de Valencia, número 27, de Muel, industria comprendida en el grupo 9, apartado b, de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Eladio Rubio Gracia para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 2.153

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Tarazona el día 28 de febrero de 1956 con el número L-44.409, a favor de María Peña Aperte, de Litago, correspondiente a su entrega en el mismo de 249 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Núm. 2.151

Patrimonio Forestal del Estado

SEXTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Declaración en estado de deslinde del monte "Moncín", de Salvatierra de Esca, número 221 del Catálogo de utilidad pública

La parte del monte de la pertenencia de Salvatierra de Esca, denominada "Moncín", número 221 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, y que ha sido consorciado para su repoblación forestal con el Patrimonio Forestal del Estado, se encuentra limitada de la siguiente forma:

Norte: Con monte "Belbún", número 218 del Catálogo.

Este: Con río Esca (La Tos).

Sur: Con término de Sigüés.

Oeste: Con provincia de Navarra.

Cabida: La cabida que se halla consorciada de este monte es de 250 hectáreas.

En uso de las atribuciones que como Jefe del Servicio Forestal, a cuyo cargo se halla la administración de la parte del citado monte, objeto de consorcio, me confiere lo dispuesto en el artículo 16 de las instrucciones de 17 de octubre de 1925, para los montes de utilidad pública pertenecientes a los pueblos, vengo en declarar dicho monte en estado de deslinde.

Zaragoza, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José-María de Ayerbe y Vallés.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos como aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Altas y bajas de urbana
2.125.—Illueca

Apéndice al registro fiscal
2.121.—Daroca

Apéndice al amillaramiento
2.081.—Villalengua
2.101.—Lorbés

2.120.—Salvatierra de Esca

Arbitrios por diferentes conceptos
2.081.—Villalengua

Cuentas municipales
2.102.—Aranda de Moncayo

Cuentas de la administración del patrimonio

2.118.—Grisén

2.119.—Biota (año 1955)

Cuentas de caudales

2.121.—Daroca

2.122.—Las Cuerlas

Expediente de habilitación de crédito

2.088.—Abanto

2.118.—Grisén

Expediente de suplemento de crédito

2.124.—Gallur

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.087.—Cubel

2.099.—Alborge

2.115.—Orera de Calatayud

2.116.—Santa Eulalia de Gallego (años 1954 y 1955)

2.117.—Codo

2.118.—Grisén

2.125.—Illueca

2.126.—Nuez de Ebro

Padrón de habitantes

2.090.—Mequinenza

2.099.—Alborge

2.100.—Ariza

2.123.—Escatrón

Padrón por diferentes conceptos

2.167.—Tarazona

Presupuesto extraordinario

2.100.—Ariza

2.166.—Calatayud

Recuento de ganadería

2.081.—Villalengua

2.101.—Lorbés

2.129.—Sádaba

Núm. 2.183

LAS CUERLAS

A los efectos de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia en su oficio número 6.283, fecha 6 de octubre, en el que presta su conformidad al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo de 1956, por el que se aumentó el sueldo del alguacil municipal propietario D. José Obón Libón, señalando éste en 2.500 pesetas, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, quedando modificada en este sentido la plantilla de empleados.

Las Cuerlas, 12 de abril de 1956.—El Alcalde, José Cantín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.158

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 137 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ana Fernández Martínez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 4 de mayo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.159

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 137 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Justo Horna Galindo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 de mayo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.160

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 141 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Jesús Martínez Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Graveras del Canal), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 4 del próximo mayo y hora de las diez treinta de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y agresión.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.161

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 141 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Valentín Diusto García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Graveras del Canal), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 4 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y agresión.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.110

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instancia de D. Francisco Aparicio Álvarez contra D. Angel Marco García, o contra la herencia yacente e ignorados herederos de éste, y en proveído de esta fecha, ha recaído providencia que, copiada a la letra, es como sigue:

"Providencia.— Juez Sr. Kissler.— Zaragoza, 14 de marzo de 1956.—Dada cuenta por presentada la anterior demanda y copias con los documentos que acreditan la representación de D. Tomás-José Malfey Alcaine, como representante de D. Francisco Aparicio Alvarez, su legitimación y los fundamentos de su derecho y copias de todo ello, y hallándose turnada, se declara la competencia de este Juzgado para entender de la misma por razón de su materia y cuantía litigiosa. Se le tiene por parte en este procedimiento, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y, en consecuencia de todo ello, cúrsese esta demanda dando traslado de la misma con las copias de los documentos reseñados al demandado para que comparezca o la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento que de no personarse en los autos se le declarará rebelde, teniéndose por contestada esta demanda, siguiendo el juicio su curso y notificándosele este proveído, así como los demás que recaigan en los estrados de este Juzgado, dando traslado a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Angel Marco García por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia

y sitios de costumbre.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—José Kissler.— Ante mí.— Ramón Grau (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Angel Marco García o a la herencia yacente e ignorados herederos del mismo y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente haciendo constar que las copias de demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.170

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Letux

Se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural, vacante en esta entidad, dotada con el haber anual de 4.680 pesetas y demás derechos que señala el respectivo Reglamento, incrementado su haber con dos pagas extraordinarias equivalentes al sueldo mensual cada una de ellas.

Podrán tomar parte todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 154 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y el Decreto modificando los artículos 154 y 156 de la mencionada Orden, de fecha 9 de agosto de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 221). Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría de la Hermandad en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos preceptuados en el art. 156 de dicha Orden.

El concurso-oposición se celebrará en la fecha que oportunamente se anunciará, siendo por escrito avisados los interesados con la debida antelación, cuyos ejercicios, se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos, y a quien lo solicite se le informará de cuantos detalles le pudieran interesar.

Letux, 9 de abril de 1956.—El Jefe, Pascual Artal.